

BAJA CALIFORNIA

FUENTE

PÁGINA OFICIAL DEL
ESTADO

FECHA DE EMISIÓN

05/04/2013

FECHA DE DESCARGA

06/06/2013

LINK DE CONSULTA

<http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/legislacion/periodico/2013/abril/SECC-III-05-04-2013.pdf>

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



José Guadalupe Osuna Millán
Gobernador del Estado

Raúl Leggs Vázquez
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXX Mexicali, Baja California, 05 de abril de 2013 No. 17

Índice

SECCION III

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO

NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2013, INFORMACIÓN QUE FUE EMITIDA POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)..... 3

NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2013, INFORMACIÓN QUE FUE EMITIDA POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)..... 5

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2013, INFORMACIÓN QUE FUE EMITIDA POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)..... 9

NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DE INGRESOS BASE MENSUAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2013, INFORMACIÓN QUE FUE EMITIDA POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)..... 11

NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2013, INFORMACIÓN QUE FUE EMITIDA POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)..... 14

NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DEL FORMATO DE PROGRAMAS CON RECURSOS FEDERALES POR ORDEN DE GOBIERNO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2013, INFORMACIÓN QUE FUE EMITIDA POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)..... 17

NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTAN EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DÉPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2013, INFORMACIÓN QUE FUE EMITIDA POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)..... 19

NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deberán publicar en Internet con la información de los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Normas

3. En apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados publicarán en Internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Precisiones al formato

4. Esquema de información de montos pagados por ayudas y subsidios, el formato se integra por:
 - a) Concepto: Denominación de la ayuda o subsidio que el ente público entrega ya sea al sector económico o social. Conforme a las definiciones del Clasificador por Objeto del Gasto.
 - b) Sector: Identificación del sector económico o social al que atiende la ayuda o subsidio.
 - c) Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.
 - d) CURP: Clave Unica de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.
 - e) RFC: Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.
 - f) Monto Pagado: Recursos pagados al beneficiario del programa o fondo, en pesos.
 - g) Periodicidad: De forma trimestral.

5. Para la estructura de la información de los montos pagados por ayudas y subsidios y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Ente Público:							
Montos pagados por ayudas y subsidios							
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.